

DECRETO EXENTO N ° 1808.-

CURARREHUE 30/09/2019.-

VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES

1.- El croquis de tumba individual, presentada por la Sra. Mónica Valenzuela Hualacan , de fecha 26/09/2019.

2.- La Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

3.- El artículo N °19 N° 8 de la Ordenanza local Municipal.

4.-. Decreto Exento N°1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005

D E C R E T O

1.- Autorizase a la Sra. Mónica Valenzuela Hualacan , para efectuar arreglo o modificación en tumba simple en cementerio municipal, en la comuna de Curarrehue.

2.- COBRASE 50 % UTM Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza municipal, Art. 19 N°8 Ordenanza Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



V-----B
DIRECCIÓN DE CONTROL

APB/YTF/MCUP/soc
-Of de partes
-Sección Rentas y Patentes